MODIFICATORIO No. 01

CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES No. 046-2025
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1
CONTRATISTA	ENIO ALBERTO NORIEGA RODRIGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1062.301.450 expedida en Santander de Quilichao
OBJETO	ENTREGAR EN CALIDAD DE RENTING EQUIPOS DE COMPUTO PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCION DE LA ESE NORTE 1
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($22.750.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO:	26 de febrero de 2025
FECHA DE SUSPENSION No. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A

Entre los suscritos a saber **BEATRIZ BOHORQUEZ SALINAS** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.505.255 expedida en Florida – Valle, en su calidad de Gerente y Representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1**, E.S.E. del orden Departamental, nombrada mediante Decreto No. 1591 de 28 de noviembre de 2024, emanado de la Gobernación del Cauca, posesionada mediante acta No. 074 de 29 de noviembre de 2024, entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con NIT. 900.146.010-6, quién en adelante y para efectos del presente documento se denominará **LA E.S.E. NORTE 1**, por una parte, y por la otra, **ENIO ALBERTO NORIEGA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1062.301.450 expedida en Santander de Quilichao, en su calidad de contratista, hemos convenido celebrar el presente modificatorio con el fin adicionar el valor del contrato No. 046-2025, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- El día 13 de febrero de 2025, se suscribió entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1, E.S.E. y ENIO ALBERTO NORIEGA RODRIGUEZ, el contrato No. 046-2025, cuyo objeto es ENTREGAR EN CALIDAD DE RENTING EQUIPOS DE COMPUTO PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCION DE LA ESE NORTE 1.

2.- El plazo del contrato se estipuló desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de agosto de 2025.

3. Mediante oficio de 27 de mayo de 2025, la supervisora solicita adicionar el valor del contrato No. 046-2025 en la suma de $10.992.000, argumentando que " *se hace necesaria una modificación para adicionar su valor considerando que se requieren más equipos de cómputo en calidad de alquiler o renting, más exactamente 24 equipos de las mismas características técnicas de los ya contratados, con el fin de atender las necesidades de orden administrativo y asistencial de la entidad con miras a cumplir con los deberes que como entidad prestadora de servicios de salud le son obligatorios..*"

4.- La adición que se acuerda mediante el presente documento, se considera necesaria y conveniente para el cumplimiento de los fines estatales y los objetivos trazados con la contratación, por demás no es contraria al ordenamiento jurídico vigente.

5.- Por lo anteriormente expuesto se requiere modificar las cláusula segunda, tercera, quinta y décima del Contrato No. 046-2025, para atender la solicitud de la supervisión.

Por las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR del contrato No. 046-2025, en el sentido de adicionar su valor en la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($10.992.000) M/CTE, para un valor total del contrato de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($33.742.000) M/CTE

SEGUNDO: Modificar la CLÁUSULA TERCERA - **-** FORMA DE PAGO. En el sentido de manifestar que a E.S.E. NORTE 1 pagará al contratista el valor del presente contrato en cuotas mensuales vencidas y/o proporcionalmente por fracción de mes, de acuerdo al número de los equipos entregados en calidad de alquiler por el valor de los precios unitarios establecidos en la propuesta presentada por el contratista previo recibo a satisfacción del supervisor, presentación del informe de actividades, presentación de la afiliación y pago al sistema general de seguridad social (Salud, Pensiones y ARL), informe de supervisión suscrito por quien ejerce el control y vigilancia del presente contrato y el lleno de los requisitos legales y fiscales.

TERCERO: Modificar la CLAUSULA QUINTA particularmente el literal a) de las obligaciones ESPECÍFICAS del contratista, la cual quedará así: a) Suministrar en calidad de renting los siguientes equipos: 49 EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO R5 – 8GB - SSD, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista que hace parte integral del presente contrato.

CUARTO Modificar la CLÁUSULA DECIMA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. el valor adicional pactado en el presente documento se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 283 de 5 de mayo de 2025.

QUINTO: Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato No. 046-2025 que no se modifican mediante el presente documento.

SEXTO: La presente Modificación se perfecciona con la con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2025

FIN DEL DOCUMENTO